

Revista

de

Ciencias Económicas

Publicación mensual del Centro Estudiantes de Ciencias Económicas



Director:

Luciano Carrouché

Secretario de Redacción:

Italo Luis Grassi

Redactores:

Administrador:

Miguel G. Di Ciccio

Mario V. Ponisio

Jacobo Waisman

Mauricio E. Greffier - Agustín A. Forné

Dívico A. A. Fürnkorn - Luis Marforio

Enero-Febrero de 1916

Núms. 31-32



Revisado

775

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
1835 - CALLE CHARCAS - 1835
BUENOS AIRES

208

N. 23210. ✓

D. 56

El impuesto único

y los universitarios argentinos

Las teorías del impuesto único se han difundido extraordinariamente por todo el globo, pero donde mayormente llaman la atención es en América y especialmente en Sud América; y decimos especialmente, porque si bien es cierto que en la del Norte se han desarrollado mucho más, no sólo en la teoría sino también en la práctica, al punto de que hoy existen muchas grandes ciudades y centenares de pequeñas poblaciones que lo han adoptado; hay que tener en cuenta, sin embargo, que en Sud América el movimiento propagandista es sumamente reciente. Hace apenas tres años que los georgistas argentinos nos contábamos con los dedos de las manos; en cambio hoy contamos por millares los afiliados y propagandistas de nuestras doctrinas, desparramados por toda la república, que trabajan con el entusiasmo que imprime el convencimiento de la justicia de esta campaña para abolir nuestros vetustos regímenes impositivos.

En nuestro país estas ideas han sido abrazadas con verdadera simpatía por las más seleccionadas clases del pueblo y la convicción de su bondad no es más que el resultado de haberlas conocido suficientemente, sin dejarse llevar por las preocupaciones y prejuicios del momento, o de prédicas difamatorias de nuestros ideales de mejoramiento general.

El movimiento de opinión pública no ha podido ser mayor; sólo con mencionar el hecho de que a muchas conferencias y manifestaciones realizadas en esta capital, ya bajo los auspicios de la Liga argentina para el impuesto único, como

también de la delegación 21 de Villa Crespo, han concurrido a presenciarlas más de cinco mil personas, cifra elocuente por sí sola para demostrar lo interesado que está nuestro pueblo en llevar adelante este estandarte de libertad y progreso. En este sentido, el apoyo que la opinión pública argentina viene dispensando a esta reforma trascendental, habla mucho en favor de su cultura y de las tradicionales virtudes que siempre han adornado a nuestro pueblo, desde mayo del año diez hasta nuestros días.

El movimiento de opinión pública no ha sido sin embargo, la única esfera en la que ha hecho progresos este sistema impositivo; entre las masas intelectuales, entre la opinión autorizada de la república, entre los estudiosos, en la cátedra y en el parlamento, en los libros y en los diarios, en los ateneos y sociedades científicas; por todas las altas esferas del mundo pensante, han cundido nuestras ideas y oímos con satisfacción todos los días enunciar nuestras doctrinas y apreciar nuestros sanos principios.

No contamos tampoco con sólo estos progresos en los órdenes de divulgación popular y científica, pues aunque ellos representen de por sí una gran campaña digna del aplauso general, no indican su aceptación por los gobernantes; contamos también con progresos prácticos, si así podemos llamarlos en contraposición con los primeros que llamaremos progresos teóricos, aun cuando ambos sean igualmente prácticos y convenientes. Tenemos ya muchos ejemplos de proyectos y de leyes que realizan en un todo o sólo en parte nuestro programa de política impositiva y otros que se encaminan dentro de las corrientes de nuestras aspiraciones sociales. Lo que nos está demostrando, la buena acogida que a nuestra teoría se le dispensa por aquellos gobernantes rectos y escrupulosos que veían cuidadosamente por el interés general y por el bienestar y progreso de la nación, contra las asechanzas de los menos que interesadamente influyen sobre ellos para perpetuar un régimen de privilegio e injusticia. Los gobernantes argentinos se van dando cuenta del grave mal que amenaza a las sociedades con el imperio de los impuestos múltiples, y van pensando más seriamente respecto al remedio que el impuesto único sobre el valor del suelo libre de mejoras, les ofrece. Es cierto que hay gobernantes que no se han decidido todavía, ni han iniciado paulatinamente una mejor política impositiva,

propia de pueblos ricos y en evolución como el nuestro, que mejorando la distribución de las cargas públicas, modifique en algo la condición tan injustamente olvidada de los trabajadores, los verdaderos "pioneers" del engrandecimiento colectivo. Pero ello, es debido en gran parte a que esos gobernantes no han encontrado formada una opinión pública suficientemente importante como para apoyarse en ella; y han temido así, fracasar, ridiculizándose con reformas que no serían recibidas con el entusiasmo deseado, y sí criticadas acerbamente por los interesados en el estado de cosas presente. Esta falta de opinión pública por un lado y la poca valentía de nuestros hombres públicos por otro, han sido causas suficientes para retardar la vigencia de esta humanitaria y científica reforma que proponemos. Por eso los georgistas han tomado a su cargo la tarea realmente patriótica de educar al pueblo para formar una opinión pública autorizada y representativa del poder colectivo, que debe pesar en el gobierno de sociedades republicanas como la nuestra.

He de indicar aquí y a grandes rasgos esa obra práctica a que hacíamos referencia, empezando por los territorios nacionales donde existe un principio de ejecución de nuestras doctrinas. En ellos, en efecto, se cobra el impuesto territorial sobre el valor de la tierra únicamente, pues la ley vigente no obliga a tomar en consideración las construcciones, sembrados, etc., por lo que el poder ejecutivo muy bien intencionado y para evitar confusiones, mandó al honorable congreso en 16 de septiembre de 1912 un proyecto de ley, cuyo artículo 5.º dice así: "En la valuación de las quintas, chacras y campos, no se tomarán en cuenta los cercados, ni los edificios ni las plantaciones, ni cualquier capital incorporado al suelo por el propietario". Es así como tenemos en vigor en nuestros territorios nacionales, el criterio impositivo que siempre aconsejamos, de gravar solamente la tierra libre de toda mejora.

En Córdoba, su ilustre gobernador, el doctor Ramón J. Cárcano, dignamente secundado por su ministro de hacienda, el doctor Rafael Núñez, ha conseguido, después de una cruenta lucha con los terratenientes cordobeses, que se practicaran varias valuaciones del suelo para que los impuestos se percibieran sobre una base real, y lo mismo que en nuestros territorios nacionales se cobrara el impuesto territorial sólo sobre el valor de la tierra libre de mejoras. Ultimamente el

mencionado mandatario envió a la honorable legislatura provincial, un proyecto proponiendo percibir en las ciudades y centros urbanos, el impuesto territorial solamente sobre la tierra en igual forma en que se efectúa ya en los campos de la fértil Córdoba. Con estas reformas, la vieja e intelectual Córdoba viene a ponerse a la cabeza del movimiento georgista argentino, y es de esperar que con la adopción paulatina de esta conveniente política impositiva hasta la definitiva implantación del impuesto único, podamos verla sobresalir por sus riquezas, progreso, bienestar y felicidad general, del resto de las comarcas que persistan, con sus múltiples impuestos, en el atraso colectivo.

Jujuy, la pacífica provincia argentina del norte, está en vías de adoptar el impuesto único en toda su extensión. El intendente municipal de la ciudad de Jujuy, don Carlos Martearena, ha enviado a la consideración del concejo deliberante, un proyecto de reforma del sistema rentístico de aquella comuna, inspirado en nuestras doctrinas. En él se establece solamente un impuesto del 6 por mil sobre el valor de la tierra libre de mejoras, aboliéndose para siempre, los impuestos injustos y desiguales que gravando al comercio, a la industria y a los profesionales, paraliza su benéfica acción, obrando como un látigo que castiga al laborioso y descuida al ocioso. El proyecto no puede haber tenido mejor acogida por los mismos concejales y por la prensa en general, que ha felicitado unánimemente a su autor, y creemos que de un momento a otro se convertirá por la decisión del concejo, en la tan deseada "Ordenanza de impuesto único", que ha de venir a desarrollar extraordinariamente a aquella apartada región argentina, atrayendo el capital y brazos necesarios para desenvolver las industrias propias de esas provincias. Y "La Nación" decía, en un artículo titulado "George en Jujuy", entre otras cosas: "Como se ve, Jujuy afronta un verdadero ensayo de georgismo, adopta, pues, *la última moda económica*, que viene así a encontrar en su excursión por nuestras tierras quien la use, precisamente, en lugar de ordinario poco dado a lanzar modas. Y si ese ensayo diera resultado, la hasta hoy tan mesurada provincia del norte sentaría plaza de esas que sólo se conquistan con empuje revolucionario en las filas de avanzada a que empuja la más briosa impaciencia del futuro". No es del todo sincera la palabra del gran diario argentino. No es cierto que el impuesto

único sea "la última moda económica" con que se quiere disfrazar lo que en realidad es. El impuesto único sobre el valor de la tierra libre de mejoras, es en realidad, *la última palabra de la ciencia financiera*, y nuestros opositores tratan de restarnos méritos, al considerarla como un elegante figurín económico que se ha puesto de moda, no siendo, sus sostenedores, más que hábiles cortadores de esos figurines. Esto no es más que un juicio parcial; y cualquier persona con un milígramo de sinceridad que estudie nuestro sistema, no podrá dejar de reconocer que nuestra doctrina se ha impuesto: primeramente, porque es rigurosamente científica y después, porque es ella la que mejor encarna las justas y unánimes aspiraciones de prosperidad general.

Por otra parte el ilustre ministro de agricultura, doctor Horacio Calderón, ha enviado al honorable congreso nacional un proyecto por el cual se prohíbe la enagenación de la tierra pública, reservándose la el estado para arrendarla en condiciones determinadas, en tal forma, que sirvan de medio eficiente para poblar y desarrollar esas feraces regiones argentinas, al mismo tiempo que la nación conserva para sí algo que le pertenece exclusivamente como representante de la colectividad.

En 1913 el entonces ministro de hacienda doctor José M. Rosa envió al honorable congreso un saludable proyecto de ley sobre impuesto al mayor valor de la tierra, medida indispensable que complementaba la actual defectuosa ley de impuesto territorial, en forma que hacía disfrutar al estado de los aumentos de valor de la tierra debidos al esfuerzo colectivo. Pero en los años que han transcurrido, nuestro parlamento no se ha ocupado de estudiarla.

El ex intendente municipal de la ciudad de Buenos Aires, doctor Joaquín de Anchorena, presentó a la consideración del honorable concejo deliberante un proyecto de ordenanza sobre impuesto de mejoras. Por él se establecía un nuevo impuesto sobre las propiedades que habían resultado beneficiadas directamente por la apertura de las diagonales y ensanches de calles, sin que ese aumento de valor hubiese sido creado por su dueño. La justicia de tal proyecto no podía ser mayor; pero los concejales obedeciendo quizá a móviles determinados, no le prestaron su apoyo, pasando así al olvido este justo impuesto de mejoras sobre el mayor valor de la propiedad territorial,

motivado por la ejecución de obras públicas llevadas a cabo con dinero del pueblo.

El actual intendente, doctor Arturo Gramajo, ha propuesto la supresión de los impuestos de abasto, dentro del cálculo de recursos para 1916, medida muy atinada que haría abaratar los precios de artículos alimenticios indispensables. Sin embargo, el informe de la subcomisión de presupuesto de la comisión municipal, y recientemente su sanción, no han tenido en cuenta tan buena iniciativa del departamento ejecutivo y complican más el ya complejo sistema rentístico municipal, al crear nuevos impuestos que son un grave obstáculo para el libre desenvolvimiento comercial e industrial de la capital federal. Esperábamos que la honorable comisión municipal estudiara más serenamente el presupuesto para 1916, sin tomar en cuenta los nuevos impuestos indicados por la subcomisión y que encaminara sus ideas dentro de las corrientes científicas auspiciadas por el impuesto único sobre el valor de la tierra libre de mejoras; pero la reciente aprobación del presupuesto comunal y de las ordenanzas de impuestos indicadas en el cálculo de recursos, nos muestran con evidencia, cuán desorientadas están las finanzas municipales, en manos de esa honorable comisión irresponsable.

Esta es la obra legislativa y las iniciativas de nuestros gobernantes, encaminadas en las sendas del georgismo. Ellas, prosiguiéndolas, han de dar a la república el impulso extraordinario de la libre energía humana aplicada inteligentemente sobre materias liberadas de impuestos y al transformar la economía nacional y su constitución social, ha de aparecer a la faz de la tierra, una nueva y gloriosa nación!

Después de haber expuesto ligeramente y a grandes rasgos, el estado actual del georgismo en la Argentina, al que han colaborado tan eficientemente la Liga argentina, el Centro georgista de Córdoba, el Comité sudamericano, y centros anejos para el impuesto único, siendo un deber de justicia señalar aquí especialmente, como los elementos que más se han distinguido por su incansable labor, abnegación y patriotismo, en la propagación de estos ideales de mejoramiento social, a los señores: F. A. Carta, Juan B. Bellagamba, Andrés Linares y A. Gutiérrez Díez, hemos de ocuparnos ahora en analizar la inteligente y eficaz acción desarrollada por la juventud universitaria argentina y la cátedra, en el estudio del im-

puesto único y de los múltiples problemas que con él se relacionan.

En la Facultad de derecho y ciencias sociales de Buenos Aires se ha desarrollado ampliamente en estos dos últimos años, especialmente en este año, la doctrina de George y los diversos sistemas de impuesto único, en forma que los alumnos puedan darse cuenta exacta de ellos. Bien es cierto, que desde muchos años atrás se encuentran incorporados a los programas de finanzas el estudio del impuesto único; pero se realizaba en forma tan defectuosa que hubiera convenido más no mencionarlo. Los estudiantes que cursaban finanzas allá por el año 1905 podrán recordar que lo que explicaban como impuesto único, no era más que una unificación de impuestos; cosas completamente diversas. Y más tarde, aun hasta 1913 se enseñaba únicamente el sistema de impuesto único de los fisiócratas que es imperfecto; y se olvidaba por completo del científico, y actualmente en boga, impuesto único sobre el valor de la tierra libre de mejoras, de Henry George. Y los estudiantes aprendían cosas tan raras y erróneas como éstas: "No sólo los fisiócratas han sostenido que este gravamen único a la tierra, es el mejor de los impuestos, sino también autores notables, como Turgot, Vauban, Menier, Guyot, y otros que han sido de la misma opinión. (1). De manera que para los estudiantes, Turgot no es fisiócrata, cuando ha sido uno de los más grandes, tan grande como Quesnay. Después, ni Vauban, ni Menier, ni Guyot, y me atrevería a decir, ni *los otros*, han sostenido el impuesto único a la tierra como se enseñaba en nuestra Facultad de derecho. Vauban sin ser un partidario decidido del impuesto único, ideó algo que se le asemejaba en su "Dime Royal" que no gravaba sólo a la tierra, era una especie de impuesto único sobre la renta. Menier y Guyot eran partidarios del impuesto único sobre el capital. Y los otros, que se ha de referir, a no dudarlo, a Girardín y Garnier, eran partidarios, el primero del impuesto único sobre el capital, y el último sobre la renta. Esto era lo que se enseñaba hasta ayer, del impuesto único, lo más antiguo, lo que menos valor tiene, desconociendo en absoluto los que salieron de esa casa, las teorías científicas del impuesto único sobre

(1) Centro estudiantes de derecho. *Apuntes de finanzas*. 3.^a edición. 1911. pág. 289.

la tierra de Henry George y sus sucesores, a no ser que particularmente las hubieran estudiado. Pero debemos alegrarnos de que nuestra Facultad de derecho haya entrado por el verdadero camino de la enseñanza y se ocupe desde sus autorizadas cátedras en enseñar toda doctrina digna de estudio. El honorable consejo directivo de dicha facultad, también ha considerado interesante el estudio profundo del impuesto único, y defiriendo a un pedido mío, propuso entre los temas oficiales de tesis que todos los años se dictan, el tema N.º 44 que trata del impuesto único, y es grato dejar constancia de la buena acogida que ha tenido de parte de los que terminaban la carrera, habiéndose presentado cuatro tesis, todas buenas, sobre el impuesto único. Por otra parte la acertada designación de profesor de finanzas, recaída en el doctor Tristán Avellaneda, conocido financista argentino que se ha dedicado desde joven al estudio de esta difícil materia, y el hecho de que dicho profesor conoce especialmente nuestras doctrinas, nos induce a pensar que dentro de poco se enseñarán bajo todas sus faces, las doctrinas científicas y humanitarias de George.

En la Facultad de ciencias económicas es donde mayormente se han difundido estas doctrinas nuevas para el país. Allí son estudiadas con verdadero interés por los alumnos de esa casa y puede asegurarse que todos ellos saben lo que es el impuesto único. El Dr. Eleodoro Lobos en su interesante y erudito curso de legislación agraria se ha ocupado en repetidas conferencias del impuesto único, al que estima de un gran valor científico y perfectamente realizable en la república, contra la opinión de pseudo financistas que lo creen utópico. Durante el año 1915 se han dado una serie de conferencias, ya especialmente sobre el impuesto único, ya sobre puntos con él relacionados, que nos han mostrado en toda su extensión este admirable sistema político económico social del impuesto único sobre la tierra, enseñando a los que no lo conocen, cómo él resuelve, no sólo el problema financiero del estado, sino que también el problema social de la tierra y el desarrollo económico del país. Una de las mejores de estas conferencias fué, sin duda, la que dió el ilustre doctor Félix Vitale. Además la "Revista de Ciencias Económicas", órgano de los estudiantes de esa casa, trae frecuentemente meditados artículos sobre el impuesto único, poniendo así a disposición

de los estudiosos los elementos y mostrando las diversas facetas de esta doctrina.

No menos importante es el movimiento de estas ideas en las universidades de La Plata y Santa Fe, donde han alcanzado vastas proporciones. En la primera se ha formado con el concurso de las facultades de: Derecho, Medicina, Ciencias de la educación, Ciencias sociales, Escuela de farmacia, Ciencias exactas, Ciencias económicas y Agronomía y veterinaria, una Liga auxiliar universitaria pro impuesto único, que se ocupará en difundir estas ideas entre los estudiantes, colaborando también con la Liga provincial en la organización de conferencias y actos públicos destinados a dar a conocer en su mayor extensión estas doctrinas. Demandarán de las autoridades universitarias el estudio concienzudo e imparcial de la doctrina de George y publicarán en revistas profesionales todo lo pertinente para dar a conocer con precisión estas doctrinas. En la Facultad de derecho y ciencias sociales de la Universidad de Santa Fe, se ha presentado la primera tesis de impuesto único, hecha por el distinguido jurisconsulto Dr. M. A. Cello. Se trata de una meditada obra, digna de estudio por su claridad, método e importancia de las ideas vertidas. Nos ocuparemos de ella más adelante, al analizar las tesis escritas sobre este punto.

En la Universidad de Córdoba no se estudian hasta ahora estas teorías, lo que indudablemente constituye una laguna de su plan de estudios. El Centro georgista de Córdoba trata en estos momentos de que se incorporen a los estudios de esa universidad, las doctrinas del impuesto único, para lo cual se resolvió en la sesión del 4 de agosto de 1915, reiterar la nota dirigida al señor decano de la Facultad de derecho en mayo último, invitándolo a que se incorpore al programa de estudios económicos de dicha facultad, la teoría de Henry George.

Los universitarios de esta capital, creyendo conveniente y oportuno intensificar la propaganda de estas doctrinas entre los estudiantes de las diversas facultades, han formado con representaciones de las facultades de: Derecho y ciencias sociales, Medicina, Ingeniería, Filosofía y letras y Ciencias económicas, un Comité universitario argentino para el impuesto único, que está luchando ya, con éxito, por la abolición de los innumerables impuestos que pesan sobre el trabajo, creados al amparo de un absurdo y anacrónico sistema impositivo.

Este comité digna y atinadamente presidido por don Dívico A. A. Fűrnkorn, ha de abrirse paso a no dudarlo, entre la juventud estudiosa argentina e influirá decisivamente para que la cátedra se ocupe con la atención debida en desarrollar estas nuevas doctrinas económico financieras, que se adaptan singularmente para desarrollar y engrandecer nuestra república.

Hemos de ocuparnos ahora en desarrollar ligeramente dos de las tesis de Buenos Aires y Santa Fe, por ser las más claras y precisas de las cinco tesis que sobre este punto se han producido, sin que esto desmerezca la importancia de las otras.

Una de ellas, la del doctor Enrique M. Díaz, desarrolla clara y brevemente las nuevas tendencias impositivas que se van acentuando en la ciencia financiera, mostrando cómo las doctrinas del impuesto único son las que representan la más perfecta orientación que, por ahora, se le puede dar a los sistemas tributarios de cualquier país. Muestra al mismo tiempo los fundamentos en que se apoya y las cualidades que lo caracterizan. Al hablar del problema de la improductividad y especulación de la tierra, funda la justicia del impuesto único en esta forma: "Si el propietario de un terreno lo mantiene improductivo es porque especula con la valorización y es justo, entonces, que el impuesto lo grave algo más por cuanto la valorización es un efecto social, es un fenómeno de progreso determinado por la actividad de los que trabajan. Justo es que el propietario que nada pone de su parte para mejorar un barrio de cuyos progresos va a beneficiar, sea obligado por la comunidad a participar de los esfuerzos, y como compulsivamente no se le debe obligar a edificar, por los trastornos económicos que tales medidas acarrearían así como por las inseguridades que llevarían a la vida económica, el estado debe, por medios relativamente blandos, inducir a los propietarios a entregar a la actividad social esos terrenos valorizados por el esfuerzo colectivo. El impuesto mayor que pesará sobre los terrenos hoy baldíos o mal aprovechados, será una fuerza poderosa que inducirá a los terratenientes, acaparadores y especuladores a sacar algún provecho de sus tierras abandonadas, o venderlas a quien esté en mejores condiciones para hacerlas producir: (1), Y más adelante (2), al estudiar la des-

(1) Enrique M. Díaz. *El impuesto único*, págs. 8 y 9.

(2) Op. cit. pág. 24.

igual e injusta forma como se reparten las cargas públicas y se distribuye la riqueza colectiva, dice con mucha verdad, que el impuesto único corregirá estos males. "Al abolir los impuestos sobre el trabajo y los productos del trabajo, y desviar nuestra tributación hacia la gran fuente del valor territorial, eliminaremos una de las causas que concurren a producir la injusta distribución actual de la riqueza". El resto de este interesante trabajo del doctor Díaz, se ocupa en demostrar la practicabilidad de este sistema impositivo en nuestro país, tan discutido por los refractarios de todo progreso, y llega a la conclusión de que implantándolo paulatinamente el estado podría, al mismo tiempo que propender al desarrollo del país, salvar la crisis financiera en que se encuentra comprometido.

La otra tesis digna de estudio, pertenece al doctor Miguel Angel Cello, de la Universidad de Santa Fe, a quien le corresponde, además, el honor de ser el autor de la primera tesis sobre el impuesto único.

Comienza analizando el criterio unilateral que ha dominado hasta hace poco en materia impositiva, según el cual los impuestos no son más que "una mera fuente de recursos, cuyo único fin ha sido solventar las necesidades del estado, cada vez mayores con el desarrollo creciente, de los pueblos. (1). Este fundamento fiscal de la imposición que repiten sin excepción los economistas y financistas clásicos y muchos de los modernos, y que ha sido abandonado por completo en la ciencia impositiva contemporánea, es la base en que se apoyan los impuestos múltiples actualmente vigentes. "El régimen de los impuestos múltiples responde a una época lejana en que la economía, ciencia estudiada desde un punto de vista puramente especulativo, estaba en sus comienzos y sólo veía en los impuestos una manera de sacar dinero para los gastos crecientes del gobierno, sin tener en cuenta los efectos que producía en las colectividades, disimulados, en parte, por la poca importancia que tenía el desarrollo paulatino de los pueblos. Y así vemos — agrega Cello — cómo ese sistema impositivo, a pesar de los cambios más o menos notables operados con el desarrollo, progreso y civilización ha permanecido en su carácter primario, modificándolos únicamente en la cantidad, au-

(1) Miguel Angel Cello. *Impuesto único*. Ed. Dávila Hermanos, Santa Fe 1915, página 17.

mentándolos a medida que iba siendo mayor el grado de adelanto, hasta que no ha quedado actividad ni materia alguna que no haya caído en el radio de acción del campo impositivo y haya sido objeto de un impuesto (1). Pero hoy este falaz criterio no domina en materia impositiva. Hoy se fundamentan los impuestos en tres puntos primordiales: 1.º en la necesidad de sostener al estado; 2.º en la necesidad de distribuir más equitativamente la riqueza colectiva; y 3.º en la necesidad de desarrollar la producción general. Estos tres puntos de vista o fundamentos, fiscal, social y económico, son los que dan la sólida base en que se apoya el impuesto único sobre la tierra, que se presenta como una novísima tendencia impositiva llamada a producir una revolución pacífica pero transformadora de los sistemas políticos, económicos y sociales, imperantes en las sociedades modernas". Hace notar más adelante, que en Francia, Inglaterra, Alemania, América y Oceanía, se va extendiendo extraordinariamente este nuevo movimiento, que responde especialmente a solucionar "el problema social de la tierra, cuyas consecuencias funestas, por el estado en que actualmente se encuentra, acompañan en su desenvolvimiento a las modernas sociedades y cuyos efectos dolorosos tratan de remediar los gobiernos. El problema de la tierra ocupa preferentemente la atención de los modernos economistas, porque ella es la base de toda producción, es indispensable para hacer efectivo el trabajo; su mejor distribución, la posibilidad mayor a su adquisición por las clases productoras, tienen una influencia inmediata en la economía general. El acapararla con el único fin de aprovecharse del mayor valor que adquiere por el esfuerzo colectivo, es detener el desarrollo económico de los pueblos y negarles a las clases trabajadoras la posibilidad de hacer efectivo el trabajo, produciendo los disturbios sociales consiguientes. (2). Y esta cuestión de la tierra, cuya solución se viene esperando de años atrás, se va volviendo cada vez más insoportable y nada obsta para que en la actualidad se ponga manos a la obra y resolvamos paulatinamente con el específico de George esta debatida y delicada "land question". "Ya la hemos sobrellevado demasiado tiempo — dice Cello (3) — y hoy que se ofrece la posibilidad

(1) Op. cit. pág. 19.

(2) Op. cit. pág. 23.

(3) Op. cit. pág. 25.

de arrojarla no hay que titubear en hacerlo, máxime cuando quitaríamos un peso enorme que, incidiendo sobre nuestras actividades, retarda nuestro crecimiento económico. Ha quedado, pues, indicado claramente el fenómeno económico social a cuya solución responde la tendencia de todas las naciones: la destrucción del monopolio de la tierra por medio de un cambio fundamental en el actual sistema tributario”.

Se ocupa luego en contestar a todos aquellos que imputan a George el ir contra la propiedad privada, indicando que él: “Sólo ha querido demostrar la sin razón del acaparamiento de la tierra, de lo absurdo del deseo y codicia con que se le mira, demostrando que el trabajo, para hacerse efectivo, no necesita de la propiedad privada, que sólo necesita que se aseguren sus resultados, nada más (1). Y más adelante (2) manifiesta “que no es la destrucción de la propiedad privada lo que busca el impuesto único sino, tan solo, la destrucción del actual monopolio”. La justicia de este sistema impositivo no puede ser mayor y su practicabilidad ya no se discute por los que lo conocen, sólo los interesados que actualmente se aprovechan del valor colectivo que sus tierras reciben, son los que le niegan sus bondades. “Nada hay más justo que la nueva imposición que preconiza este economista; nada tiene de utópica y es perfectamente realizable. Parte de un hecho conocido por todos, el valor colectivo, e imponiéndolo, trata de reintegrarlo a la economía general, suprimiendo el sistema antiguo, destruyendo el monopolio de la tierra” (3).

Desenvuelve después las causas que originan el valor de la tierra; el monopolio del suelo; analiza el impuesto único y la mejor forma de adoptarlo, indicando con mucha precisión que: “La substitución de los impuestos múltiples por el impuesto único no es un lirismo, no es extemporánea, sino que responde a una verdadera necesidad económica. Es imposible que podamos seguir nuestra marcha creciente con el sistema impositivo actual que retarda, precisamente, nuestro crecimiento. El sistema de los impuestos múltiples es una rémora, un peso enorme que impide el desarrollo económico. Este impuesto responde a una época lejana y es imposible pensar que puedan seguir gravando con el mismo criterio el enorme y

(1) Op. cit. pág. 30.

(2) Op. cit. pág. 31.

(3) Op. cit. pág. 32.

creciente desarrollo económico. En cambio al impuesto único no puede objetársele nada; marcha de acuerdo con la civilización y el progreso de los pueblos. Su imposición no sólo es factible sino que es reclamada insistentemente por las necesidades actuales, por una situación dolorosa de las clases sociales, que no pueden llenar sus fines en la vida colectiva" (1). Este es un ligero esbozo de la interesante e instructiva tesis del doctor Cello. Toda esta exposición sirve para darse cuenta exacta del desarrollo que han alcanzado estas teorías entre los estudiantes, que le dedican un buen tiempo para profundizarlas y difundirlas.

La juventud universitaria argentina es quizá la que le ha dedicado mayor atención y es ella la que en un futuro próximo dirigirá la palabra a todos los argentinos que deseen el bienestar y grandeza de su cara patria. Es ella la que guiará a las masas populares, enseñándoles la verdad e instruyéndolas de los benéficos propósitos que persiguen los georgistas argentinos con su sistema político económico social del impuesto único sobre el valor de la tierra libre de mejoras. De ella tenemos que esperar todo, porque es la juventud la que posee corazones sinceros y donde aun no han hecho estragos las armas con que combaten los sostenedores del régimen impositivo actualmente imperante, injusto a todas luces y contrario a las más elementales leyes impuestas por la naturaleza. Pero en fin, sólo me está dado a mí ocuparme en esta oportunidad de esa acción inteligente y digna del aplauso general, que desarrollan los universitarios argentinos desde las aulas y fuera de ellas, que es necesario precisar para que se conozca bien, que nuestras doctrinas no son ya sólo, las aspiraciones de grupos del pueblo que pudieran ser mirados como sectarios, sino también la opinión elevada y desinteresada de las clases más cultas y distinguidas de la nación, que sólo desean el engrandecimiento de nuestra patria y la mayor felicidad de sus habitantes. En esta forma se conseguirá hacer de la Argentina, la verdadera tierra de promisión!

ANDRÉS MÁSPERO CASTRO.

(1) Op. cit. págs. 48 y 49.